

El derecho humano en el trabajo. Una propuesta de salud mental



El desarrollo humano en el trabajo

El pasado 14 de febrero, el Senado aprobó la iniciativa que propone una serie de modificaciones a los artículos 3°, 25° y 512° de la Ley Federal del Trabajo, para que las personas trabajadoras puedan vivir, crecer y desarrollarse plena e integralmente en los centros de trabajo.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Qué cambios contempla la reforma?

- No se podrá discriminar por motivos de salud mental y los entornos de trabajo deberán ser saludables física y mentalmente, teniendo por objeto propiciar el bienestar de la persona.

- En las condiciones generales de trabajo, debe contemplarse un apartado dedicado a la promoción y protección del derecho a la salud mental de las personas trabajadoras mediante el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

- Se deberán dedicar 2 días al año para que en las empresas se realicen jornadas de psiquiatría para apoyar a las y los trabajadores en el cuidado y protección de su salud mental.

- Se deberá crear un protocolo para recibir denuncias y procesarlas en aquellos casos en que cualquier persona del centro del trabajo, incluido el patrón, incurra en prácticas que vulneren la salud mental de las y los trabajadores.

- Se propone la eliminación del lenguaje y las conductas estigmatizantes y un esquema de flexibilización laboral, facultando a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para emitir lineamientos que disminuyan los factores de riesgos psicosociales en los centros de trabajo.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

En caso de aprobarse la iniciativa y después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los patrones contarán con un plazo de 90 días naturales para apegarse a lo establecido en el presente decreto y emitir el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

Si bien, la iniciativa fue turnada a la Cámara Revisora y aún no es de obligatoriedad para los centros de trabajo, es importante siempre contar con políticas y procedimientos que fomenten la salud física y mental de los trabajadores, en Stratego Firma podemos ayudarte a implementarlas dentro de tu empresa, acércate a nosotros.